

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

19465 *Resolución de 26 de agosto de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2026.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 23 de junio de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS) de Grupo I, nivel B, en la Facultad de Psicología. Animalario.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes excluidos y admitidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en la página web de la UNED: www.uned.es, La UNED, Trabaja en la UNED, Convocatorias de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), PTGAS Laboral, Acceso Libre, OEP2023. Grupo I. Veterinario (LPSI0001).

Segundo.

Publicar las listas provisionales de aspirantes excluidos, anexo I de esta resolución, especificando las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa dirigida, a través del Registro Electrónico, a la Sección de PTGAS Laboral, código U02800251, con el asunto: Subsanción Grupo I. Veterinario (LPSI0001).

Cuarto.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que estos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de las plazas convocadas.

Madrid, 26 de agosto de 2026.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I**Relación provisional de aspirantes excluidos**

DNI	Nombre completo	Causa exclusión
***6913**	LOPEZ CRUZ, ESTEFANIA	D

Causas de exclusión y forma de subsanar

Causa de exclusión	Documentación para subsanación
D: No abona derechos de examen o la abona en cuantía inferior a la establecida en la convocatoria.	No subsanable, base 3.3 de la convocatoria.